



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 101-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 25 de mayo de 2026

VISTO: La CARTA N° 371-2026-UNIA-VRI de fecha 22 de mayo de 2026, a fojas 7 y el proveído de fecha 25 de mayo de 2026, recibidos mediante registro N° 764 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";*

Que, mediante Oficio N° 283-2026-UNAA-CO/VPI de fecha 07 de mayo de 2026, suscrito por el Dr. Jacinto Joaquin Vertiz Osoreo – Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, extiende invitación al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solis – Vicerrector de Investigación, a fin de que participe como ponente en el evento denominado: *"Experiencias y Retos de la Gestión en Investigación Universitaria: una Visión con Énfasis en el Desarrollo Amazónico"*, que se llevará a cabo en la ciudad de Yurimaguas, del distrito homónimo, del 25 al 27 de mayo de 2026;

Que, mediante Carta N° 347-2026-UNIA-VRI de fecha 19 de mayo de 2026, suscrito por el Dr. Víctor Erasmo Sortero Solis – Vicerrector de Investigación, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 2,060.00 (Dos mil sesenta y 00/100 soles), por concepto de dos (02) días de viáticos y adquisición de pasajes aéreos en la ruta Pucallpa – Yurimaguas y viceversa, a favor de quien suscribe, para participar en calidad de ponente en el evento: *"Experiencias y Retos de la Gestión en Investigación Universitaria: una Visión con Énfasis en el Desarrollo Amazónico"*, en la ciudad de Yurimaguas;

Que, mediante Carta N° 1185-2026-UNIA-R/OPP de fecha 21 de mayo de 2026, suscrita por el C.P.C Luis Alberto Urrea La Torre, remite el Informe N° 281-2026-UNIA-OPP/UPTO mediante el cual, el jefe de la Unidad de Presupuesto, hace de conocimiento que cuenta con la disponibilidad de crédito presupuestal por el importe de S/2,060.00 por concepto de dos (02) días de viáticos y adquisición de pasajes aéreos en la ruta Pucallpa-Yurimaguas y viceversa a favor del Dr. Víctor Erasmo Sortero Solis, a fin de que participe como ponente del evento denominado: *"Experiencias y Retos de la Gestión de Investigaciones Universitarias: una visión con énfasis en el desarrollo Amazónico"* a realizarse los días 25,26, y 27 de mayo de 2026, en la ciudad de Yurimaguas;

Que, mediante CARTA N° 371-2026-UNIA-VRI de fecha 21 de mayo de 2026, suscrita por el Dr. Víctor Erasmo Sotero Solis – Vicerrector de Investigación, solicita autorización de viaje del 25 al 28 de mayo de 2026, viáticos por 2 (dos) días, por el importe de S/. 760.00 (Setecientos sesenta con 00/100 soles) conforme a los anexos adjuntos, del 25 al 27 de mayo de 2026, y la adquisición de pasajes aéreos en la ruta Pucallpa – Yurimaguas y viceversa, a fin de participar como Ponente en el evento denominado: *"Experiencias y Retos de la Gestión en Investigación Universitaria: una Visión con Énfasis en el Desarrollo Amazónico"*;

Que, mediante **PROVEÍDO** de fecha 22 de mayo de 2026, el Dr. Juan López Ruiz, Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, dispone la emisión de la resolución rectoral correspondiente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 101-2026-UNIA-R

Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios del Dr. Victor Erasmo Sotero Solis – Vicerrector de Investigación, a fin de participar como ponente en el evento denominado: "*Experiencias y Retos de la Gestión en Investigación Universitaria: una Visión con Énfasis en el Desarrollo Amazónico*", que se llevara a cabo en la ciudad de Yurimaguas, del 25 al 28 de mayo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR viáticos a favor del Dr. Victor Erasmo Sotero Solis – Vicerrector de Investigación, por el importe de S/. 760.00 (SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES) por dos (02) días, del 25 al 27 de mayo de 2026, así como pasajes aéreos en la ruta Pucallpa – Yurimaguas y viceversa.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo